

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se sa un ejemplar en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, se deberá verificar cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas catorce céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran en su importe proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Los señores señores, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instrucción de parte no pobre, se insertarán oficialmente; cualquiera cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abstrarán con arreglo á la tarifa que en mencionado Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Re-

les el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante asilo.

De igual beneficio disfrutará la demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 17 de Octubre de 1912.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Mes de Septiembre de 1912

Relación de las licencias de caza, uso de armas, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
696	La Bañeza	Aureliano García	Caza
697	Madrid	Mario Barcega	Idem
698	Villamediana	Luis Fuertes	Idem
699	Astorga	Cancio Erasmo	Idem
700	El Burgo	Cesáreo González	Idem
701	Valderas	Luis Fernández	Idem
702		Juan Láz	Uso de armas
703	León	Honorino Martínez	Caza
704	Ambasaguas	Florentino Rodríguez	Idem
705	Matanza	Cándido Castillo	Idem
706	Idem	Inocencio Moratines	Idem
707	Rabanal	Nemesio Felipe Alonso	Idem
708	Oencia	Francisco Pombo	Idem
709	Rabanal	Vicente Otero	Idem
710	Corullón	Cándido Cuadrado	Idem
711	Oencia	Aquillino Cadorniga	Idem
712	Regueras	Pedro Calvo	Idem
713	Cistierna	Segundo Rodríguez	Idem
714	San Adrián	Lisardo Cordero	Idem
715	La Bañeza	Saturrino Cuesta	Idem
716	Villamandos	Gorgonio Leonardo	Idem
717	Puente de Orbigo	Tomé Ares Pérez	Idem
718	Prado	Alfredo García	Idem
719	Valencia	Tomás Pérez	Idem
720	Sahelices	Manuel Balbuena	Idem
721	León	Sixto Muñiz	Idem
722	Luengos	Tomás Campos	Idem
723	León	Miguel Nistal	Idem
724	Idem	Emilio Barrios	Idem
725	Riello	Manuel Rabanal	Idem
726	El Puente	José Prieto	Idem
727	Villamondrín	Estanislao Balbuena	Idem
728	San Cipriano	Miguel de la Varga	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
729	Rioseco de Tapia	Angel Beltrán	Caza
730	Idem	Faustino Díez	Idem
731	Carrizo	Severiano Vázquez	Idem
732	Robledo	Wenceslao Díez	Idem
733	Toralino	José Martínez	Idem
734	Idem	José María Combarros	Idem
735	León	Edmundo Rodríguez	Uso de armas
736	Villalquite	José Cañón	Idem
737	Láncara	Manuel García	Idem
738	Villablino	Gaspar Gago	Caza
739	La Bañeza	Elias Tagarro	Idem
740	Cacabelos	Miguel García	Idem
741	Quintana	Demetrio Balbuena	Idem
742	Idem	Fulgencio de la Varga	Idem
743	Quintanilla	Colomán de la Varga	Idem
744	Villamarco	Mariano Casado	Idem
745	Puente Domingo Flórez	Victor García	Idem
746	Candanedo	Tomás Gutiérrez	Idem
747	Villalboe	Antonio de la Puente	Idem
748	Valdemorilla	Hipólito Castillo	Idem
749	Astorga	José Alonso	Idem
750	Villamañán	Narciso García	Idem
751	Idem	Hipólito García	Idem
752	Villamondrín	Raimundo Liébana	Galgo
753	Idem	Miguel de la Varga	Idem
754	León	Mariano Padró	Caza
755	Corullón	Francisco González	Idem
756	Villavieja	Justo González	Idem
757	Villadangos	Antonio Martínez	Uso de armas
758	Idem	José Barrera	Idem
759	Cuadros	Fernando Juárez	Caza
760	Santas Martas	Valeriano Flórez	Idem
761	Cuadros	Gregorio García	Idem
762	Cañejo	Narciso Alvarez	Idem
763	Adrados	Balbuño Canseco	Idem
764	León	Francisco Salado	Idem
765	Riolo	Urbano Bardón	Idem
766	Villanizar	Raimón Andrés	Idem
767	Santa Cristina	Julián González	Idem
768	León	Maximino Fernández	Idem
769	Idem	Antonio F. Castañón	Idem
770	San Esteban	Robustiano Tahoces	Idem
771	Santa Cruz	Andrés Martínez	Idem
772	Idem	Manuel Martínez	Idem
773	Sahagún	Justo Tocino	Idem
774	Veguilla	José Pérez	Idem
775	Soto de la Vega	Nicanor Rodríguez	Idem
776	Voznuevo	Fernán Fernández	Idem
777	Villacé	Vicente Castro	Idem
778	Otero	Isidora García	Idem
779	Molinaseca	Antonio Alonso	Idem
780	Moral de Orbigo	Gerardo García	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia	Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
781	Moral de Orbigo	Manuel Charro	Caza	867	Valderas	Pedro Meléndez	Caza
782	Villar de Mazarife	Marlano San Millán	Idem	868	Idem	Eduardo López	Idem
783	Destriana	Benito Pérez	Idem	869	Fresnellino	Robustiano García	Idem
784	Valverde Enrique	Crescencio Herreras	Idem	870	La Robla	José Arias	Idem
785	Villmer	Benito Robles	Idem	871	León	Miguel Díez	Idem
786	Idem	Marcelo González	Idem	872	La Bañeza	Tomás Pérez	Idem
787	Grajal	Ladislao Hernández	Idem	875	Idem	Arturo Cabo Moro	Idem
788	Alja	Pedro Robles	Idem	874	Cistierna	Elias González	Idem
789	Valdesogos	José Ibán	Idem	875	Puente Domingo Flórez	Eberardo Nieto	Idem
790	Alja	Andrés García	Idem	876	Brazuelo	Eugenio Pardo	Idem
791	Valderas	Francisco Toral	Idem	877	Astorga	Nicolás Blanco	Idem
792	León	Modesto del Arbol	Idem	878	Idem	Felipe Alonso	Idem
793	Cacabelos	Manuel Vega	Idem	879	León	Máximo Alvarez	Idem
794	Villaquejida	Venancio Borbujo	Idem	880	Ponferrada	Hemesio Fernández	Idem
795	S. Esteban de Valdeusa	Juan Arias	Idem	881	Sahagún	Ángel Franco	Idem
796	Nistal	Manuel Blanco	Idem	882	Matalana	Alfonso Rodera	Idem
797	Piedralva	Bartolomé Quintana	Idem	885	Morales	Manuel Centeno	Caza
798	Combarros	Pascual de Paz	Idem	884	Villadangos	Manuel García	Idem
799	Morales	Pedro Cela	Idem	885	Villamoros	Bernardo Modino	Idem
800	León	Antonio Rabadán	Idem	886	Prado	Marcelino Baibueno	Uso de armas
801	San Cipriano	Teodoro Rodríguez	Idem	887	Nogarejas	Ezequiel Ferreras	Caza
802	Villanizar	Custaquillo Salicrú	Idem	888	León	Mariano García	Idem
803	Idem	Gaspar Salicrú	Idem	889	La Bañeza	Antonio Galera	Idem
804	Bustillo de Cea	Felipe Taranilla	Idem	890	Sahagún	Eustaquio de Lucía	Idem
805	Bustillo	Abundio Fernández	Idem	891	Villatornate	Esteban de Castro	Idem
806	Antimio de Abajo	Eusebio Alonso	Idem	892	Valverde	Pelayo Herreras	Idem
807	Grajal	Pedro Abnso	Idem	895	Gradefes	Enrique Soto	Idem
808	Paradilla	Pedro Alvarez	Idem	894	Valderas	Basilio del Río	Idem
809	Oteruelo	Manuel de Vega	Idem	895	Castillalé	Victorio Merino	Idem
810	Sahagún	Francisco Cuenca	Idem	896	Idem	Mauro Martínez	Idem
811	Idem	Juan Sánchez	Idem	897	Villacalabuey	Eusebio Portugués	Idem
812	Alja	Melchor Alvarez	Idem	898	Gordaliza del Pino	Nicolás Pérez	Idem
815	Grajal de Ribera	Maximino Alonso	Idem	899	Villamandos	Arturo Gangoso	Idem
814	Sahagún	Francisco Cidón	Idem	900	Valdemora	Hipólito García	Idem
815	Idem	Antonio Serrano	Idem	901	Idem	Gerardo de Fuentes	Idem
816	León	Luis López	Idem	902	Valderas	Ruperto Pérez	Idem
817	Destriana	Juan Fernández	Idem	903	Boñar	Justiniano Martínez	Idem
818	Corullón	Antonio Arias	Idem	904	Castrillo de Porma	Lorenzo Villayandre	Uso de armas
819	Villamandos	Magencio Catenas	Idem	905	León	Bernardo Fernández	Caza
820	Villamanín	Leonardo González	Idem	906	Astorga	José Bouzas	Idem
821	León	Victor Gómez	Idem	907	Santa Lucía	Celso Fernández	Idem
822	Astorga	Benigno Postigo	Idem	908	Mansilla de las Mulas	Ignacio Reguera	Idem
823	Tabladillo	Cesáreo Criado	Idem	909	Villamañán	Domingo Lobato	Idem
824	Santa Colomba	Tomás Pérez	Idem	910	Pobladura	Francisco Natal	Idem
825	Idem	Santiago Pérez	Idem	911	Gordoncillo	Celedonio Pastrana	Idem
826	Idem	Vicente Crespo	Idem	912	Astorga	Quirino Torbado	Idem
827	Idem	Manuel Pérez Crespo	Idem	913	Pobladura Pelayo G.	Vicente Vega	Idem
828	La Bañeza	Aquilino González	Idem	914	Veguillina	Felipe Luengo	Uso de armas
829	San Martín de Torre	Joaquín Frade	Idem	915	Idem	Idem	Caza
830	Riáño	Santiago de Castro	Idem	916	Brañuelas	José Riesco Fidalgo	Idem
831	Boñar	José Suárez	Idem	917	Oseja de Sajambre	Gerardo Castaño	Idem
832	Idem	Arsenio Casillas	Idem	918	Lago	Gerardo Robla	Idem
833	Idem	Manuel Ruiz	Idem	919	Codonillos	Cristóbal Herreros	Idem
834	Idem	Antonio Bardón	Idem	920	Boñar	Nicanor Rodríguez	Idem
835	Astorga	Ricardo Sabugo	Idem	921	Idem	Secundino Rodríguez	Idem
836	Moral de Orbigo	Gerardo García Alfonso	Hurón	922	Villmer	José Peláez	Idem
837	Valverde	Ceferino Manga	Caza	923	Conforcos	Toribio Cachón	Idem
838	Villosobartiego	Emilio de Lario	Idem	924	Villaquejida	José María Escríña	Uso de armas
839	La Robla	Luis Cantero	Idem	925	Roderos	Mariano Gago	Caza
840	Castellanos	Juan Arroyo	Idem	926	Boñar	Luis Revuelta	Idem
841	Villadangos	Cayetano Villadangos	Uso de armas	927	Ardoncuo	Marcelino García	Idem
842	Idem	Ángel Lanero	Idem	928	Destriana	Gregorio Pérez	Idem
843	Matalana	Victoriano Núñez	Galgo	929	Idem	Primo Rodríguez	Idem
844	Manzaneda	Santiago Núñez	Caza	930	Calzada del Coto	Lorenzo Díez Rojo	Idem
845	Idem	Juan Antonio Flecha	Idem	931	San Vicente	Donato Carcedo	Idem
846	Fontanos	Julián Morán	Idem	932	La Bañeza	César Seoanez	Idem
847	Villanueva	Epifanio Castro	Idem	933	Idem	José Seoanez	Idem
848	León	Manuel Suárez	Idem	934	Cifera	Ramón Reyero	Idem
849	Vegaquemada	Santos López	Idem	935	Onzonilla	Enrique Barthe	Idem
850	La Llama	Jesús Rodríguez	Idem	936	Orzonaga	Claudio García	Idem
851	Castrohinojo	Tomás Simón	Idem	937	León	José Labayen	Uso de armas
852	Villadangos	Ciriaco J. Huerta	Uso de armas	938	Valverde	Hilario Rodríguez	Caza
853	Villamayor	Juan Viejo	Idem	939	Villabalter	Fabian Fernández	Idem
854	Valverde Enrique	Heliodoro Marcos	Idem	940	Santibáñez	Francisco Rollán	Idem
855	Villafranca	Balbino Poi González	Idem	941	Tremor de la Vega	Juan de la Torre	Idem
856	Gradefes	Luis Labarga	Idem	942	León	Hipólito Martínez	Idem
857	Galleguillos	Florencio González	Caza	943	Riáño	José Reyero	Idem
858	Santiago Lides	Maximino Martínez	Idem	944	Grajal de Ribera	Maximino Alonso	Uso de armas
859	La Bañeza	Damián de Mata	Idem	945	San Román	Higinio Martínez	Caza
860	Astorga	José Rodríguez	Idem	946	Riojago	Juan Arrienza Fernández	Idem
861	Idem	Santiago Crespo	Idem	947	Villahornate	Constantino Páramo	Idem
862	Idem	Pedro Rodríguez	Idem	948	Villadesoto	Francisco Soto	Idem
863	Corullón	Marcial Antonio López	Idem	949	S. Esteban de Nogales	José González Marito	Idem
864	Galleguillos	Antonio Rodríguez	Idem	950	Villadesoto	Francisco Soto	Galgo
865	Idem	Anastasio Redondo	Idem	951	Villiguer	Isidoro Reguera	Caza
866	León	Luis Pavía	Idem	952	Pereda	Perfecto Alvarez	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
955	Riego de la Vega	Nicolás Martínez	Caza
954	Gordoncillo	Isidro Matanza	Idem
955	Corullón	Luis Aguado	Idem
956	Ardón	Manuel Ordás	Idem
957	Villamandos	Anastasio Fuerga	Idem
958	Idem	José Martínez Pierrero	Idem
959	Gordoncillo	Gabriel Atonzo Barrientos	Idem
960	La Bañeza	Andrés Álvarez	Idem
961	Villafranca	Zenón Espinosa	Idem
962	Idem	Leandro Abella	Idem
963	La Bañeza	Celso Ares	Idem
964	Idem	Andrés Seco Ares	Idem
965	Pola de Gordón	Teodosio Tejerina	Idem
966	León	Vaieriano García	Idem
967	Candanedo de Fenar	Vicente Gutiérrez	Idem
968	Marné	Leoncio Pérez	Idem
969	Manzaneda	Juan Antonio Suárez	Idem
970	Villacortillo	Francisco Llamazares	Idem
971	Roperuelos	Lázaro García	Idem
972	Trobajo del Camino	José Delgado	Idem
973	Chozas	Feliciano Robla	Idem
974	Valdemorilla	Valentín Benavides	Idem
975	Hospital de Orbigo	Evaristo Vázquez	Idem
976	Cistierna	Vicente Miguel	Idem
977	Astorga	Florencio Luengo	Idem
978	Idem	José Otero	Idem
979	Palacios	Hilario Morán	Idem
980	Jiménez	Angel Macías	Idem
981	Palacios	Robustiano González	Idem
982	Quintanilla	Manuel Pérez	Idem
983	León	Octavio A. Carballo	Idem
984	Valencia de Don Juan	Octaviano de Castro	Idem
985	Rueda	Lisardo Cañón	Idem
986	Aigadefe	Cesáreo Martínez	Idem
987	Villamandos	Gabriel Martínez	Idem

León 30 de Septiembre de 1912.—El Gobernador, José Corral y Larre.

INSPECCIÓN I.ª

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Primera subasta

A las once del día 20 del próximo mes, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Boñar, la subasta de 106 robles, que cubren 53.682 metros, procedentes de corta fraudulenta verificada en el monte denominado «El Valle», del pueblo de Valdecastillo.

El tipo de tasación es el de 495 pesetas; las maderas se hallan depositadas en poder del Presidente de la Junta administrativa de Valdecastillo, y las condiciones que han de regir son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 6 de Septiembre de 1912.

León 12 de Octubre de 1912.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION

DE

PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace saber al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allja de los Melones, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por decreto fecha 30 de Agosto último, ha acordado conminarle con la multa de 17,50 pesetas, si en el plazo de diez días no remite á esta Administración el acta de incautación, á nombre del Estado, del monte titulado «El Coto y otros», según se le había ordenado en comunicaciones de 26 de Junio y 22 de Julio del año corriente, y últimamente en 2 de Septiembre próximo pasado por conducto del Juez municipal.

Y como apesar del tiempo transcurrido no haya cumplido el servicio reclamado, se le notifica por medio del BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento y á los efectos del art. 46 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 13 de Octubre de 1905.

León 16 de Octubre de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Enrique de la Cámara.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Débitos por Contingente provincial

CIRCULAR

La Comisión provincial, en sesión de 15 del corriente, acordó que por la Presidencia de esta Diputación se despachen comisiones de apremio contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial de los trimestres 2.º y 3.º de este año, concediéndoles el plazo de diez días, á contar desde la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL; pasado el cual sin verificarlo, se procederá al despacho de dichas comisiones.

Es de advertir que este aplazamiento no aprovecha á los Ayuntamientos que deben cantidades correspondientes al primer trimestre de este año y á los ejercicios de 1911 y anteriores, por estar comprendidos en acuerdos tomados con anterioridad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

León 16 de Octubre de 1912.—El Vicepresidente, Félix Argüello.—El Secretario, Vicente Prieto.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Octubre de 1912

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obligaciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contaduría provincial en cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y de las modificaciones introducidas por Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

GRUPOS POR CONCEPTOS	Pesetas
Gastos obligatorios é ineludibles	
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial	700 >
Instrucción pública: Personal y material	5.500 >
Prisión correccional: Personal, material y socorro á presos	1.300 >
Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expósitos y de Maternidad y sueldos del personal de estos Establecimientos	50.000 >
Suscripciones de obras científicas y publicación del BOLETÍN OFICIAL	800 >
Deudas: Pago á cuenta de las deudas contraídas	125 >
Gastos generales: Pago de obligaciones impuestas por las leyes	500 >
Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos	7.100 >
Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio	500 >
SUMAN ESTOS GASTOS	48.525 >
Gastos obligatorios diferibles	
Gastos de representación del Sr. Presidente y dietas á los señores Vocales de la Comisión provincial por asistencia á sesiones	700 >
Gastos de material de oficinas	1.000 >
Compra y reposición de herramientas para carreteras	100 >
Gastos imprevistos	500 >
SUMAN ESTOS GASTOS	2.300 >
Gastos voluntarios	
Subvenciones y material de la imprenta provincial	2.000 >
RESUMEN	
Importan los gastos obligatorios é ineludibles	46.525 >
Idem diferibles	2.500 >
Idem voluntarios	2.000 >
TOTAL GENERAL	50.825 >

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Octubre de este año, la cantidad de cincuenta mil ochocientos veinticinco pesetas.

León 15 de Octubre de 1912.—El Contador, Salustiano Posadilla. Sesión de 15 de Octubre de 1912.—La Comisión acordó, previa declaración de urgencia, aprobar la presente distribución de fondos, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, Félix Argüello.—El Secretario, Vicente Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcalde constitucional de Santa Colomba de Curueño

Ante mi autoridad se presentaron Julián Manzano, Esteban Díez y Benito Cuesta, vecinos de Barrillos de Curueño, manifestando el primero que con fecha 20 de Agosto último salió de su casa su hijo Valentín Manzano Castro, de 18 años, soltero, bastante alto, color moreno; vestía traje de pana verdosa, con blusa azul, boina negra y alpargatas; el segundo dijo también que con la misma fecha y en compañía del anterior, se había marchado su hijo Vencio Díez Ferreras, de 16 años, soltero, pelo castaño, ojos idem, cara regular, color algo caído, que vestía traje de pana verde, boina azulada y alpargatas azules; y el tercero, Benito, lo mismo manifiesta que su hijo Leandro Cuesta Díez, de 17 años, soltero, estatura regular, color trigüeno, pelo negro, ojos idem, con traje de pana igual á los ante-

riores, también se había marchado de su casa el 20 del pasado Agosto; iban todos juntos, y suponiendo hayan emigrado, lo ponen en conocimiento de las autoridades para que caso de ser habidos, sean conducidos á casa de sus padres, que los reclaman.

Santa Colomba de Curueño 20 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Castor Robles.

Alcalde constitucional de Santa Marina del Rey

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad durante el tercer trimestre de 1912.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1912

Con asistencia de ocho señores Concejales y la presidencia del señor Alcalde, se declara abierta la sesión á las diez.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del estado de fondos y se aprobó la distribución de pagos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el trimestre anterior, y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil de esta provincia.

Se acordaron varios pagos de los capítulos 1.º, 5.º y 11.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Sesión ordinaria del día 14 de Julio

Preside el Sr. Alcalde y asisten á ella cinco Sres. Concejales.

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada, y como no hubiere asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21 de Julio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de cinco Sres. Concejales, se abre la sesión á las diez.

Se leyó y aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Se acordó pagar la suma de 50 pesetas por limpieza de calles y fuentes públicas y demás gastos ocasionados con motivo de la feria de esta villa.

Sesión ordinaria del día 28 de Julio

La preside el Sr. Alcalde y asisten á ella ocho Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Cura párroco de esta villa, en la que participa que no existe en la misma depósito para cadáveres, ni cementerio civil. El concejal Sr. Franco Fernández hace varias observaciones á la Corporación respecto á este particular, y se acuerda por mayoría de votos que se notifique á dicho Sr. Párroco, para que en lo sucesivo no se niegue á admitir en el cementerio común de esta villa y en el local que él llama Capilla, los cadáveres de los católicos que haga falta depositar allí, como se ha hecho hasta la fecha.

Y por último, se acordó nombrar comisionado para el ingreso de mozos en Caja, al Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto

Asisten á ella nueve Sres. Concejales y el Sr. Alcalde declara abierta la sesión á las diez.

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta del estado de fondos y se acordó la distribución de pagos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de cinco Sres. Concejales, se abrió la sesión á las diez.

Fué leída aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana pasada y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto

Preside el Sr. Alcalde y asisten á ella seis Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente presentó un proyecto de Ordenanzas municipales, y

la Corporación empezó el estudio del mismo.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre

Con asistencia de ocho señores Concejales declara abierta la sesión el Sr. Presidente, á las diez, y después de leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se ocupó la Corporación del estudio del proyecto de Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento, y nombró una Comisión para que informe respecto de ellas, vea si se hallan ajustadas á las disposiciones vigentes, y si pueden aprobarse definitivamente.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 23 de Agosto último, en la que participa que ha sido confirmado el acuerdo tomado por esta Corporación en 12 de Mayo próximo pasado.

Se acordó la distribución de pagos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco señores Concejales, se abre la sesión á las diez.

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada, y como no hubiera asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre

Preside el Sr. Alcalde y asisten á ella ocho Sres. Concejales.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

En vista del informe emitido por la Comisión nombrada al efecto, se acordó aprobar el proyecto de Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento y que se remitan dos ejemplares del mismo al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para la superior aprobación.

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre

Con asistencia del número total de Concejales, declara abierta la sesión á las diez el Sr. Presidente.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para 1915, acordó que se fije al público por quince días, y transcurridos que sean, se someta á la discusión definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre

Preside el Sr. Alcalde y asisten á ella siete Concejales.

Fué leída y probada el acta de la anterior.

Se acordó requerir á D. Diego Martínez Arias, vecino de Sardonedo, para que ejecute lo acordado por esta Corporación en 24 de Marzo último, en el plazo de ocho días; pues de lo contrario, procederá á hacerse por cuenta y riesgo de dicho interesado.

Se acordó citar á D. Ecequiel Cdeño para el día 6 de Octubre próximo y hora de las once, al deslinde de una finca de su propiedad con el camino de Turcia, al sitio de El Soto

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre

Preside el Sr. Alcalde, asisten el total de Concejales y nueve Vocales asociados.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de 1915, se adopte el medio de reparo, por ser el único medio por el que este Ayuntamiento puede cubrir dicho cupo.

Y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente, lo firmo en Santa Marina del Rey á 2 de Octubre de 1912.—Froilán Martínez, Secretario.

«Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de este día; elévase al señor Gobernador civil.—Santa Marina del Rey 6 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Rafael Sánchez Lorenzo.»

Alcaldía constitucional de Carucedo

Formado el repartimiento de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. Carucedo 12 de Octubre de 1912. El Alcalde, Manuel Bello.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Teniendo solicitado D.ª Vicenta Iglesias Godos, vecina de Arenillas, la adjudicación de una parcela de terreno no edificable, que mide 264 metros cuadrados, radicante en el casco de citado pueblo, y linda Oriente y Norte, con la casa de la soltrante, sita en la calle de la Iglesia, núm. 1, fundándose en la condición de propietario colindante, se hace público; advirtiendo á los que se crean con mejor derecho, que pueden hacer las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Galleguillos 7 de Octubre de 1912. Constantino Castellanos.

JUZGADOS

Cédula de emplazamiento

Blanco de Castro, Luciano Alejandro; hijo de José y Estefanía, natural de Saice, de oficio labrador y carretero, vecino de Huergas, de 28 años de edad, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de León, por haberse dictado auto de conclusión en el sumario al objeto del emplazamiento.

Murias de Paredes 6 de Octubre de 1912.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Cédula de citación

Remis, Adolfo, relojero, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de La Bañeza para ser oído y prestar declaración en causa seguida por estafa.

La Bañeza 12 de Octubre de 1912. El Secretario, Anesio García.

Requisitoria

García Castro, Fernando, de 22 años, hijo de Daniel y Gabriela, soltero, comerciante, natural y vecino de Zotes del Páramo, comparecerá en término de diez días en esta cárcel de partido á constituirse en prisión para sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de León, en la causa seguida contra el mismo por lesiones á Demetrio Rodríguez; con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

La Bañeza 14 de Octubre de 1912. El Secretario, Anesio García.

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que puedan tener interés en el expediente que se tramita en este Juzgado, para la resolución definitiva en un Manicomio, de Cándida Acebes de Castro, natural de esta ciudad, y residente ahora en el Manicomio de Palencia, á cargo de los Hermanos del Sagrado Corazón de Jesús, á fin de que, dentro del término de un mes, desde la publicación de este anuncio, comparezcan á exponer lo que tengan por conveniente respecto de dicha reclusión; apercibidos que de no verificarlo en expresado término, se resolverá el expediente con ó sin audiencia de los mismos.

Dado en Ponferrada á 15 de Octubre de 1912.—Soutor Barrientos.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

ANUNCIO PARTICULAR.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA

ASTORGA

En virtud del art. 55 del Reglamento general, y 24 del Interior por que se rige esta Corporación, se anuncia á los comerciantes é industriales afectos á la jurisdicción de esta Cámara, que desde 1.º de Noviembre dará comienzo la recaudación del 2 por 100 sobre sus respectivas cuotas del Tesoro, cuya cobranza se llevará á efecto por los Recaudadores del Estado, al mismo tiempo que las demás contribuciones, y de quienes podrán adquirir los recibos correspondientes al presente año.

Astorga 15 de Octubre de 1912.—El Presidente, Alvaro Panero.

LEON: 1912

Imprenta de la Diputación provincial